

Nueva regulación en materia de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas

El 22 de octubre de 2019 la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, el cual fue previamente aprobado por la Cámara de Diputados. En consecuencia, el proyecto de decreto de referencia deberá ser enviado al Ejecutivo Federal, para efectos de su promulgación y publicación.

En dicho proyecto de decreto, se establece que las etiquetas o contra etiquetas para alimentos y bebidas no alcohólicas deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.

En ese sentido, los alimentos y bebidas no alcohólicas deberán contar con un etiquetado frontal de advertencia, independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que exceden los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrientes críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas. Se deberá prestar especial atención al nuevo sistema de etiquetado frontal, particularmente a los sellos que deberán colocarse en la etiqueta.

La Secretaría de Salud podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario.

Adicionalmente, el viernes 11 de octubre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana "NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria", a efecto de que, dentro de los 60 días naturales siguientes a su publicación, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía; plazo que vence el 10 de diciembre de 2019.

El nuevo sistema de etiquetado tendrá un fuerte impacto en diversos temas regulatorios, por lo que nos ponemos a sus órdenes en caso de que llegase a surgir cualquier duda.

* * * * *

Ciudad de México
Octubre, 2019.

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.